

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 178 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 09 MAYO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 121-2017-MINAGRI-PSI-DGR, de la Dirección de Gestión del Riego sobre la designación de representantes del PSI para formar parte del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 647-2008-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC), encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 524-2014-MINAGRI, se modificó los Art. 2 y 4 de la Resolución Ministerial N° 647-2008-AG, referidos a la conformación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC) y a las actividades del citado grupo de trabajo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2017-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 07 de abril del 2017, se modificó nuevamente los Arts. 2 y 4 de la Resolución Ministerial N° 647-2008-AG, modificada por Resolución Ministerial N° 524-2014-MINAGRI, referido a la conformación y actividades del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC), debido que mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MINAGRI, el cual, entre otros, modificó la estructura orgánica y funciones del citado Pliego;

Que, la referida Resolución Ministerial establece en el Art. 1 que los integrantes del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC) serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, del 10 de abril del 2017, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, solicita la designación y/o ratificación de representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para que



conformen y participen activamente en el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC);

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión del Riego remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta formal de los dos funcionarios que participarán activamente en el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC), siendo el Ing. César Augusto Nava Torres, Especialista en Gestión de Proyectos de la DGR, y el Ing. Wilder Martín Chancafe Rodríguez, Especialista en Riego – PP 0042;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 275-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 04 de mayo del 2017, opina favorablemente para que se designe a dos representantes del PSI ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC);

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designar** a dos profesionales de la Dirección de Gestión del Riego, para que formen parte del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Riego (GTTSACC), conforme el siguiente detalle:

Representante Titular

Ing. César Augusto Nava Torres - Especialista en Gestión de Proyectos de la DGR

Representante Alterno

Ing. Wilder Martín Chancafe Rodríguez - Especialista en Riego – PP 0042

**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución a los profesionales señalado en Artículo Primero, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarias, a la Dirección de Gestión del Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
*[Handwritten Signature]*  
ING. FÉLIX BERLÁNDE AGAPTAACOSTA  
Director Ejecutivo

